CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 433288 - PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU PLURIANUAL 2023-2024

En la Ciudad de Yhu, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado LCO N°01/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU PLURIANUAL 2023-2024" ID N°433288. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

La apertura de sobres fue realizada en fecha 21 de agosto de 2023 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE YHU PLURIANUAL 2023-2024	771.064.000	campoverde1970@gmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno

Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL

Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

Criterios	Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. <u>AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR</u> *(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).*

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2. <u>CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL</u>

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Para la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU
Control Interno

Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU
SECRETARIA GENERAL

Lic. Celso Andrés Roberti Duarte
Secretario General

Que, la Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ ha presentado todos los CERTIFICADOS DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de los platos principales, ensaladas y postres.

Los Certificados fueron corroborados a través del portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS .

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4. ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

Ley N° 6873 Artículo 184.- Conforme al objeto de la licitación, aun cuando comprendieren servicios, los alimentos a ser adquiridos para su distribución a niños y niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de la provisión de "Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente.

En estos casos no se aplicará el margen de preferencia dispuesto por la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA
1	*Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO*	*CUENTA*	*NO APLICA*	*771.064.000*

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

	VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ			

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, el oferente ha presentado precios que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	Servicio de provisión de almuerzo escolar							
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	55.076	14.260	785.383.760	14.000	771.064.000	-2%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO *(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).*

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU - Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU - SECRETARIA GENERAL
Lic. Luis Andrés Robertti Duarte
Secretario General

Considerando que la oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	**CUMPLE** *Según verificaciones se ha constatado que el propietario de la Empresa Unipersonal no se encuentran dentro de las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021*

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y*

Rubén Barreto
Liquidador

Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno

Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

	firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo Póliza de Seguro y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**CUMPLE** *Ha presentado copia.*
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**NO APLICA**
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**
7.Documentos legales	
7.1 Oferentes Individuales. Personas físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	**CUMPLE** *Presentó copia*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE** *Presentó copia*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *Fue firmado por el propietario*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**
	CUMPLE/NO CUMPLE

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU * Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU * SECRETARIA GENERAL
Colón Andrés Robertti Duarte
Secretario General

Para contribuyente de IRACIS/IRE. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1,75, en promedio, en los 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, últimos años b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022. c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022). c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022). d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso).	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1,75 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022).*

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU
Control Interno
Lic. Sonia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU
SECRETARIA GENERAL
Lic. Cristo Andrés Roberiti Duarte
Secretario General

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2020, 2021 y 2022).	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	**CUMPLE**
b) Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2020-2021-2022 firmado por un contador público	**CUMPLE** *Presentó Copias de los balances y cuadro de resultado de los años 2020, 2021 y 2022.*
c) Copia del formulario 106 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de IRPC	**NO APLICA**
d) Copia del formulario 104 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**
e) Copias del formulario 120 de los años 2020-2021-2022 para contribuyentes de sólo IVA General	**NO APLICA**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** **CUMPLE/NO CUMPLE**

Ruben Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU · Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU · SECRETARIA GENERAL
Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años 2020-2021-2022).	**CUMPLE**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**
2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

	Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU
Control Interno
Lic. Sonia L. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU
SECRETARIA GENERAL
Lic. Carlo Andrés Robertti Duarte
Secretario General

CAPACIDAD TÉCNICA	RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CUMPLE/NO CUMPLE
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. Contar con disponiblidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO CAPACIDAD TÉCNICA	Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ CUMPLE / NO CUMPLE
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el	CUMPLE

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Lic. Víctor G. Fernández Jara
Encargado de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
SECRETARIA GENERAL
Lic. Cristo Andrés Robertti Duarte
Secretario General

Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. *En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.*	
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	**CUMPLE**
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	**CUMPLE**
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	**CUMPLE**
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	**CUMPLE**
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	**CUMPLE**
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	**CUMPLE**

7. Visita al sitio de ejecución del contrato

Fecha: 15/08/2023

Lugar: Institución Beneficiada con el servicio de almuerzo escolar
Hora: 07:30 hrs.

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHÚ
SECRETARIA GENERAL
Dr. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

Procedimiento: Se iniciará el recorrido desde la sede del convocante sito sobre la Avenida Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández en el horario establecido en el presente apartado.

La visita técnica a las instituciones educativas que serán beneficiadas con el servicio de almuerzo escolar constituye para la convocante de carácter indispensable a efecto de ofrecer la mayor información posible a los potenciales oferentes, de manera que puedan determinar aspectos relacionados a la ubicación geografica, los caminos de acceso y espacios destinados para la ejecución del servicio, que permitirá a los interesados determinar los costos para presentar su oferta.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto la cual deberá ser firmada y sellada por todos los participantes.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Celso Andres Robertti
Participación obligatoria: Si

Que el representante de la Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ ha cumplido con dicho requerimiento.
Presenta copia simple de las actas de visita.

8. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que, que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE con RUC N°1364648-6 del Sr. RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar

Rubén Barreto
Tasador

MUNICIPALIDAD DE YHU Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU SECRETARIA GENERAL
Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

a la empresa, por valor total del monto **Gs. 771.064.000 (Guaraníes Setecientos setenta y un millones sesenta y cuatro mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU
Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU
SECRETARIA GENERAL
Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112

ANEXO INFORME DE EVALUACION

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
NOMBRE DE LA EMPRESA: INGENIOS DE ALIMENTOS CAMPO VERDE

INFORMACION FINANCIERA EN EQUIVALENTES EN GUARANIES	INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS 3 (TRES) AÑOS ANTERIORES (equivalentes en miles de guaranies)			
	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO
INFORMACION DEL BALANCE GENERAL				
TOTAL PASIVO (TP)	1,396,590,980	1,183,025,714	1,949,084,871	1,509,567,188
TOTAL ACTIVO (TA)	18,576,650,839	19,274,005,319	20,827,127,571	19,559,261,243
PATRIMONIO NETO (PN)	17,180,059,859	12,780,674,800	18,878,042,700	16,279,592,453
ACTIVO A CORTO PLAZO (AC)	10,717,137,309	9,338,603,813	10,039,243,505	10,031,661,542
PASIVO A CORTO PLAZO (PC)	1,396,590,980	1,183,025,714	1,949,084,871	1,509,567,188
INFORMACION TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADO				
TOTAL INGRESO (TI)	13,659,947,186	22,484,211,808	14,350,409,278	16,831,522,757
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO (UAI)	849,783,200	1,012,133,051	874,514,550	912,143,600

RATIOS PRINCIPALES				
RATIO DE LIQUIDEZ:Activo corriente/pasivo corriente	7.7	7.9	5.2	6.9
ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/activo total	0.08	0.06	0.09	0.1
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad despues del impuesto o perdida con respecto al Capital	6.22	4.50	4.60	5.1

Rubén Barreto
Liquidador

MUNICIPALIDAD DE YHU
Control Interno
Lic. Sintia C. Fernández Jara
Encargada de Control Interno
Municipalidad de Yhú

MUNICIPALIDAD DE YHU
SECRETARIA GENERAL
Lic. Celso Andrés Roberto Duarte
Secretario General